

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Santa Marta, Magdalena Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA

47.001.31.53.005.2023.00026.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a despacho el proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE presentado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra NOHORA BENISSA MEZA CAMPO, a efectos de resolver sobre la solicitud de desistimiento de los efectos favorables de la sentencia.

II. CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 316 numeral 3, que no habrá lugar a condenar en costas, cuando se desista de los efectos favorables de la sentencia, y, a su turno, el numeral 4 de la misma obra señala que de la solicitud de no condena en costas se correrá traslado a la contra parte, por tal motivo, previo a emitir pronunciamiento, se procederá a surtir el traslado respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III.RESUELVE:

1. Previo a decidir la solicitud de desista de los efectos favorables de la sentencia presentada en este proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE presentada por BANCO

2 de 2 VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE 47.001.31.53.005.2023.00026.00

DAVIVIENDA S.A., contra **NOHORA BENISSA MEZA CAMPO**, se dispone correr traslado al demandado por el término de 3 días.

2. Vencido dicho termino, ingrese el expediente al despacho para decidir sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA